

## **HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL MANDATO**

### **PRIMERO. Letrado cuyos servicios se contratan:**

D. Luis de Miguel Ortega  
Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares N° 4587  
Calle Marqués de Buniel 20, 09230, Buniel, Burgos.

### **SEGUNDO. Datos de la persona que realiza el encargo – el cliente “online”**

El contrato se celebra “online” y el cliente rellena sus datos durante el proceso online. Sus datos serán guardados en un CRM.

**TERCERO. EL CLIENTE Manifiesta:** Que es titular de los intereses personales que encomienda. La persona por cuya cuenta se realiza el encargo se denomina en este documento en adelante, “el cliente”. El representante de la persona jurídica, aporta a este contrato cuantos acuerdos de la persona jurídica sean necesarios para la eficacia de este contrato.

### **CUARTO. Descripción del servicio profesional encargado:**

- 1) Estudio de actuaciones respecto de una reclamación patrimonial.
- 2) Redacción y avalúo de las cantidades a reclamar previo informe del cliente.
- 3) Preparación de la documentación y el formulario
- 4) Gestión de la tramitación en España si procede y se solicita.
- 5) Gestión para su tramitación e integración en una “Class Action” o acción colectiva a cargo del bufete de abogados Fuellmich
- 6) Seguimiento e información de los casos.
- 7) Abono de las cantidades en concepto de gastos que sean necesarios.

### **QUINTO. Protección de datos:**

El Letrado no automatizará datos del cliente o del caso en ningún tipo de fichero salvo por imperativo legal. El cliente autoriza expresamente la inclusión en ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual.

Dichos datos permanecerán en los ficheros del Letrado y del bufete de abogados Fuellmich y de los bufetes de abogados encargados en EEUU o Canadá para la inscripción en una demanda concertada en EEUU o Canadá mientras dure el encargo, y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente. Terminado el encargo todos los documentos serán devueltos o destruidos, no se guardará dato alguno en ningún fichero.

### **SEXTO. Advertencias obligatorias:**

1. Que el cliente tiene la posibilidad de ser condenado en costas.
2. Que el ejercicio de la acción pueda ser sea infructuoso.
3. Que el Letrado se encuentra sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley

10/2010 y que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional y que por tanto, en caso de que las autoridades financieras requieran información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, se está obligado a facilitarlo.

4. Que el cliente autoriza a entregar copia de la documentación facilitada para cumplimentar el expediente (identificación, domicilio, actividad profesional) a otros terceros intervinientes o necesarios para la realización del encargo, asesores fiscales, agentes inmobiliarios o entidades bancarias, caso de que dicha información sea requerida.
5. Que el Letrado podrá delegar, a su criterio, todas o parte de las tareas del presente encargo profesional, en los Abogados colaboradores de su despacho profesional, y pueda valerse de otros auxiliares y colaboradores sin que tal hecho incremente el importe de sus honorarios.

### **SÉPTIMO. Honorarios:**

El encargo se hace en régimen de mandato de forma general y de arrendamiento de servicios en lo que no pueda hacerse como mandato, con estricta sujeción a las normas deontológicas de la Abogacía y asumiendo plenamente el cliente la retribución de los honorarios profesionales correspondientes al servicio prestado. Los encargos directos de acciones concretas imperativas, se realizarán con sujeción a las normas del contrato de obra. Se considerará lugar de pago el del domicilio del jurista.

Los honorarios se calcularán con arreglo al criterio que a continuación se enuncia:

- 1) En toda situación controvertida o no definida en este documento, se seguirán los criterios de referencia del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.
- 2) Para la funciones de mandato se cubrirán los gastos realizados, y los honorarios se regirán por criterios orientativos generales.
- 3) Para las funciones realizadas como arrendamiento de servicios, los gastos estarán incluidos en el precio, que se regirá por criterios generales.
- 4) Gastos de procurador necesarios, serán a cuenta del cliente.
- 5) Gestión de periciales, sin cargo. Las periciales serán costeadas por el cliente. La realización de fotocopias efectuadas por el jurista serán sin costo para el cliente así como los costes de correo ordinario. El cliente se compromete a abonar los costes de mensajería urgente o burofax que sean estrictamente necesarios así como los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas que fuesen necesarios.
- 6) La minuta de honorarios definitiva, se incrementará con el Impuesto sobre el Valor añadido, en el porcentaje que corresponda. Este concepto tampoco se halla incluido en el referido presupuesto.

### **OCTAVO. Duración:**

El contrato será a término indefinido, pero cualquiera de las partes podrán solicitar en cualquier tiempo la terminación del contrato, con una antelación no inferior a 30 días, sin que ello diere lugar a incumplimiento o indemnización alguna. En cualquier caso, el contrato terminará con la primera resolución firme que emita el tribunal.

**NOVENO. Resolución de controversias.**

Las partes se obligan a resolver toda controversia a través de medios alternativos de resolución de conflictos. Solo la falta de avenencia en un proceso real, dará derecho a las partes a acudir a los Tribunales que serán siempre los de Madrid.

**DÉCIMO. Desistimiento.**

El cliente podrá desistir de la acción en los primeros 15 días después de la conclusión del contrato “online”.

ESTA HOJA DE ENCARGO TIENE VALIDEZ YA QUE EL CONTRATO SE HA CELEBRADO “ONLINE” ATRAVES DE LA PAGINA <a href="http://WWW.CORONACASSO.COM">WWW.CORONACASSO.COM</a>		
Estudio previo	100 EUR	+ IVA
Redacción y avalúo de las cantidades	0	
Preparación de la documentación y formulario	0	
Escrito de recurso	0	
Traslado de documentación	0	
Gestión de apoderamientos	0	
Procedimiento (Inscripción a la demanda concertada en EEUU o Canadá)	700 EUR	+ IVA
<b>Total</b>	<b>800 EUR</b>	<b>+ IVA</b>

**Abogado Luis de Miguel Ortega**